

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 06/11/2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas a la realización de Trabajos Fin de Máster sobre igualdad de género o que introduzcan perspectiva de género de la Universidad de Castilla-La Mancha. Curso 2024-2025. BDNS (Identif.): 795347. [2024/9036]

BDNS (Identif.): 795347

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/795347>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Estar matriculado en un Máster de la UCLM durante el curso 2024-2025 y que la defensa del TFM esté prevista durante el año 2025.
- b) Versar el TFM sobre igualdad de género o incluir la perspectiva de género como categoría de análisis.
- c) No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria debe estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para cuatro (4) ayudas a la realización de Trabajos Fin de Máster (en adelante, TFM) que habrán de ser defendidos durante el año 2025 y que consistan en un trabajo de investigación que introduzca la perspectiva de género, bien como temática principal, bien como categoría de análisis. Se podrán conceder ayudas en las distintas ramas de conocimiento existentes en la universidad: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.000 euros. El importe bruto de cada una de las ayudas es de 500 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) hasta el 1 de febrero de 2025 a las 23:59 h.

Ciudad Real, 6 de noviembre de 2024

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA